



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 029/2026

Villavicencio, septiembre 3 de 2026

Señores
INGFRACOL S.A.S
Nit : 900381761
Domicilio: Mesetas, Meta

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 029-2026

Señor **Alejandro Giraldo Villegas**

Me permito informarle que el **INPEC – CPMS VILLAVICENCIO**, aceptó su oferta presentada el día 1/09/2026 2:36 PM en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 131-MC-024-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.131-MC-024-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	029 de 2026
CONTRATISTA	Alejandro Giraldo Villegas
	C.C. No. 1119946221
	Dirección Calle 41B 30-11 Oficina 405 Villavicencio Meta
	Teléfonos: 86663050
	Email Comercial: gerencia@ingfracol.com
OBJETO	Adquisición de elementos de cama y kits de aseo para los privados de la libertad del CPMS Villavicencio
ALCANCE DEL OBJETO	<p>El contrato se realizará a precios unitarios y por monto agotable hasta agotar la talidad del presupuesto oficia o hasta la disposición de recursos por parte de la entidad.</p> <p>Para dar cumplimiento al objeto del contrato, se deberá tener en cuenta:</p>

	<ul style="list-style-type: none">• Suministro de Bienes: Entrega de kits y elementos de cama conforme a las especificaciones técnicas exigidas, aptos para el entorno penitenciario.• Empaque y Embalaje: Suministro de empaque individual de polietileno transparente de alta densidad para cada unidad, asegurando la protección contra humedad, suciedad o daños durante el traslado.• Logística y Transporte: Asunción total por parte del contratista de la logística de fletes, cargue, transporte, descarga e ingreso del material hasta las instalaciones del almacén general del ERON VILLAVICENCIO.• Pruebas de Calidad y Verificación: Acompañamiento a la inspección técnica que realice la supervisión del contrato durante el recibo del bien, presentando las fichas técnicas y certificados de calidad de los insumos requeridos.• Reposición Inmediata: Sustitución de aquellas unidades que se detecten con defectos de fábrica, rasgaduras, suciedad, inconsistencias en las medidas o daños durante la entrega, dentro de los términos estipulados por la entidad.• Cobertura de Garantía: Entrega de la certificación de garantía de fábrica por el término mínimo de seis (06) meses, respaldando la calidad del núcleo de espuma, el forro impermeable y la durabilidad de las costuras frente al uso cotidiano.												
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table><tr><th colspan="4">ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL</th></tr><tr><th>ÍTE M No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTID AD</th><th>CARACTERÍSTICA S DE LOS ELEMENTOS</th></tr><tr><td>1</td><td>MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES</td><td>Tres (3)</td><td>Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. (1 Banda lubricante con Aloe Vera y Jojoba 1 Banda de goma que estira la piel para un buen afeitado.) Mango cubierto de goma.</td></tr></table>	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL				ÍTE M No.	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	CARACTERÍSTICA S DE LOS ELEMENTOS	1	MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES	Tres (3)	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. (1 Banda lubricante con Aloe Vera y Jojoba 1 Banda de goma que estira la piel para un buen afeitado.) Mango cubierto de goma.
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL													
ÍTE M No.	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	CARACTERÍSTICA S DE LOS ELEMENTOS										
1	MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES	Tres (3)	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. (1 Banda lubricante con Aloe Vera y Jojoba 1 Banda de goma que estira la piel para un buen afeitado.) Mango cubierto de goma.										



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 029/2026

				Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.
	2	PAPEL HIGIÉNICO	Tres (3)	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm.Color blanco.
	3	CREMA DENTAL	Uno (1)	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm ³) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Mentol Ingredientes: agua, glicerina, silica hidratada, lauril sulfato de sodio, sabor, goma de celulosa, fluoruro de sodio, goma xantan, sacarina, sódica, dióxido de titanio, pigmento verde 7C174260, pigmento azul15 C174160, eugenol
	4	JABÓN DE TOCADO R	Dos (2)	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g. Ingredientes: sodium palmate, agua, glicerina, cloruro de sodio. EDTA, hidróxido de sodio, ácido cítrico, carbonato de calcio, dióxido de titanio
	5	DESODORANTE ANTITRANSPIRA NTE PARA	Cuat o	Desodorante antitranspirante. En crema (Hombre). Sobre tipo cojín

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 029/2026

		HOMBRES	(4)	con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa. Ingredientes: aqua, aluminium, chlorohydrote, cetyl alcohol, glyceryl stearate, PEG100 stearate, urea, PPG 15 stearyl eter, fragrance, citronellol, coumarin, limonene, geraniol, linalool, everina furfurácea 8g NSOC35181-09C
	6	CEPILLO DENTAL	Uno (1)	Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerde redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.
	7	ALMOHADA	UNO (1)	Medidas mínimo Largo 75cm Ancho 47.5 cm Abierta en un solo extremo y dobladillada en los bordes abiertos de 1.5 cm. Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul. FAC Peso en gr/m² mínimo 128 Encogimiento máximo 2%
	8	SABANA	UNO (1)	Medidas mínimo: Largo 227 cm Ancho 148 cm Dobladillo por los 4 lados de 15 cm (No encauchado). Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul FAC



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 029/2026

			Peso en gr/m ² mínimo 128 Encogimiento máximo 2% Garantía de fábrica: Un año.
			ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL KIT DE ASEO
			1. El supervisor del contrato, debe solicitar al contratista muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario. Nota: el Registro debe ser consultado en la página del INVIMA en el link CONSULTA REGISTRO SANITARIO o comunicarse directamente con el INVIMA y presentar el respectivo soporte.
			2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
			3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
			4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) año, en los casos que haya lugar a ello.
			5. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las

	<p>especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 029/2026

PLAZO EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad del presupuesto a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si se solicita), por parte de la dependencia de contratación, que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.																			
LUGAR EJECUCIÓN	DE	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio																			
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCOMIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M.CTE (\$55.265.504) exento de Iva.																				
	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS</th><th>V. UNIT</th></tr><tr><td rowspan="3">1</td><td>MÁQUINA AFEITAR DE</td><td>TRES (3)</td><td>Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. (1 Banda lubricante con Aloe Vera y Jojoba 1 Banda de goma que estira la piel para un buen afeitado.) Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.</td><td rowspan="3"></td></tr><tr><td>PAPEL HIGIÉNICO</td><td>TRES (3)</td><td>Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm.Color blanco.</td></tr><tr><td>CREMA DENTAL</td><td>UNO (1)</td><td>Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm³) contenido neto.</td></tr></table>					ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS	V. UNIT	1	MÁQUINA AFEITAR DE	TRES (3)	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. (1 Banda lubricante con Aloe Vera y Jojoba 1 Banda de goma que estira la piel para un buen afeitado.) Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.		PAPEL HIGIÉNICO	TRES (3)	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm.Color blanco.	CREMA DENTAL	UNO (1)	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm³) contenido neto.
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS	V. UNIT																
	1	MÁQUINA AFEITAR DE	TRES (3)	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. (1 Banda lubricante con Aloe Vera y Jojoba 1 Banda de goma que estira la piel para un buen afeitado.) Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.																	
		PAPEL HIGIÉNICO	TRES (3)	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm.Color blanco.																	
CREMA DENTAL		UNO (1)	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm³) contenido neto.																		

			<p>Crema.</p> <p>Presentación tubo plástico.</p> <p>Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Mentol</p> <p>Ingredientes: agua, glicerina, sílica hidratada, lauril sulfato de sodio, sabor, goma de celulosa, fluoruro de sodio, goma xantan, sacarina, sódica, dióxido de titanio, pigmento verde 7CI74260, pigmento azul15 CI74160, eugenol</p>	42.000	
JABON DE TOCADOR	DE	DOS (2)	<p>Pasta. Antibacterial.</p> <p>Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual.</p> <p>Peso: mínimo 110 g.</p> <p>Ingredientes: sodium palmate, agua, glicerina, cloruro de sodio. EDTA, hidróxido de sodio, ácido cítrico, carbonato de calcio, dióxido de titanio</p>		
DESODORANTE ANTITRASPIRANTE		CUATRO (4)	<p>Desodorante antitranspirante. En crema (Hombre). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa. Ingredientes: aqua, aluminium, chlorohydrate, cetyl alcohol, glyceryl stearate, PEG100 stearate, urea, PPG 15 stearyl eter, fragrance, citronellol, coumarin, limonene, geraniol, linalool, everina furfurácea 8g NSOC35181-09C</p>		
CEPILLO DENTAL		UNO (1)	<p>Cepillo para Adulto.</p> <p>Cabeza formada</p> <p>Cabeza con limpiador lengua.</p>		



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 029/2026

			<p>Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerdas redondeadas. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.</p>	
2	ALMOHADA	UNO (1)	<p>Medidas mínimo Largo 75cm Ancho 47.5 cm Abierta en un solo extremo y dobladillada en los bordes abiertos de 1.5 cm. Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul. FAC Peso en gr/m² mínimo 128 Encogimiento máximo 2%</p>	34.227
3	SABANA	UNO (1)	<p>Medidas mínimo: Largo 227 cm Ancho 148 cm Dobladillo por los 4 lados de 15 cm (No encauchado). Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul FAC Peso en gr/m² mínimo 128 Encogimiento máximo 2% Garantía de fábrica: Un año.</p>	34.593

Las cantidades se acordarán con el supervisor

FORMA DE PAGO: El CPMS Villavicencio, efectuará pagos al contratista conforme a los elementos entregados, por ser estos recursos de PROPIOS se debe contar con recaudo disponible, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 60 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. EL CPMS Villavicencio se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ☐ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ☐ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ☐ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Pagaduría del CPMS Villavicencio a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 029/2026

CONTRATISTA suministre al CPMS Villavicencio, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Requisitos para la radicación

- a) Las facturas electrónicas deberán cumplir con los requisitos legales, establecidos en el art. 615 y 617 del E.T
- b) La recepción de facturación electrónica o radicación a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deber adjuntar el documento.ZIP (xml+pdf) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-131; número de contrato; tratamiento.villavo@inpec.gov.co
- c) Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #\$12-08-00-131; No.contrato;correosupervisor#\$
- d) Registrar en la sección de la factura los datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico iifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- e) El PCI del establecimiento es 12-08-00-131
- f) El número de identificación tributaria – NIT del establecimiento es 892099122

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
---------	-----	-------------

		<p>Adquisición de elementos de cama y kits de aseo para los privados de la libertad del CPMS Villavicencio</p>	<p>EXCLUSIÓN DE IVA Este proceso queda exento del valor del IVA, de acuerdo con la Ley 633 del año 2000, Artículo 130</p> <p>CERTIFICACION MJD-CER26-0000373-10000 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA</p>	<p>De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2026 y según la calidad del proponente.</p> <p>Retefuente 2.5% Reteica 4*1000</p>	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	<p>CDP 11626, Rubro A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO Valor: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCOMIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M.CTE (\$55.265.504), de fecha 2026-06-08. Expedido por el responsable del Presupuesto del CPMS de Villavicencio.</p>			
GARANTÍA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DE DE	<p>La Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio con NIT 892.099.122.-2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalara los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2.3, 1.7 del Decreto 1082 de 2015) así: CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis meses más (artículo 2.2.12.3.1, 12 del Decreto 1082 de 2015). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses mss. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015de 2015).</p>			
SUPERVISOR		<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Dg. YOSEP CHAVARRO CAYCEDO, responsable de EXPENDIO del CPMS Villavicencio.</p>			
LUGAR EJECUCION.	DE	<p>El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio</p>			
INDEMNIDAD		<p>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier</p>			



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 029/2026

	reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 099169999663 de Davivienda, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA D E COLOMBIA SAS con NIT 900.381.761-5
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL</p>

	CONTRATISTA , en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC .
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA , por parte de la oficina de contratación (si se solicita)
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio Meta, en el Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad



INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 029/2026

	de Villavicencio, ubicado en la Transversal 26C N°22ª-24, Barrio Antonio Ricaurte.
--	--

Atentamente,

TC ® EDGAR LEDESMA GUERRERO
Director CPMS Villavicencio

Proyectó: Lilly Morales
Aprobó: TC ® Edgar Ledesma Guerrero
Fecha de elaboración: 03/09/2026
Archivo: Admin2015, contratos2026

